

XXX JORNADES CATALANES DE DRET SOCIAL

**JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA
JURISDICCIÓN SOCIAL/JUTJAR AMB PERSPECTIVE DE
GÈNERE EN LA JURISDICCIO SOCIAL**

MARÍA LUISA SEGOVIANO ASTABURUAGA
MAGISTRADA DEL TRIBNAL SUPREMO-SALA CUARTA

BARCELONA 10 DE MAYO DE 2019

i.-INTRODUCCIÓN

II.-ANTECEDENTES HISTÓRICOS

III.-LA TRANSVERSALIDAD

IV.-LA TRANSVERSALIDAD EN NUESTRO ORDENAMIENTO JURÍDICO

V.-INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS

VI.-FUNCIÓN INTEGRADORA

VII.-APLICACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Resoluciones en las que se ha aplicado de forma explícita la perspectiva de género

Voto particular a la sentencia de la Sala Social del TSJ de Canarias de 4 de junio de 2018, recurso 1739/2017

Sentencia de la Sala Social del TSJ de Canarias de 3 de julio de 2018, recurso 260/2018

Sentencia de la Sala de lo Social del TSJ de Galicia de 22 de febrero de 2019, recurso 3317/2018

Resoluciones en las que se ha aplicado, sin aludir expresamente a la perspectiva de género, invocando los artículos 1.1 y 4 de la LOIMH.

STS 21/12/2009 CUD 201/2009

STS 26/01/2011 CUD 4587/2009

STS 26/01/2011 CUD 4587/2009

Resoluciones en las que se ha aplicado, sin aludir expresamente a la perspectiva de género invocando el artículo 14 de la Constitución

STS 14/01/2015 Casación 104/2015

STS 10/07/2018 CUD 2708/2016

Resoluciones en las que no se ha aplicado la perspectiva de género

STS 18/04/2011 CUD 2893/2010

STS 20/11/2018 Casación 104/2015

STJUE 22/02/2018 C-103/16 Porras Guisado contra BANKIA

VII.-VIOLENCIA DE GÉNERO

LO 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la violencia de Género.

Acoso sexual y acoso por razón de sexo.

RD LEY 9/2018 de 3 de Agosto, de medidas urgentes para el Desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.

Artículo 220.1 LGSS